

Aprobar con carácter inicial la Ordenanza Municipal para la Regulación de la Gestión del GIS Municipal.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, pudiendo los interesados consultar el expediente de referencia en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo durante dicho plazo presentar igualmente cuantas reclamaciones o sugerencias se consideren oportunas.

Torrelavega, 18 de mayo de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.  
07/7738

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

##### Sección Tercera

*Notificación de sentencia en rollo de apelación número 57/06.*

Francisco Javier González Duque, de La Sección Tres de la Audiencia Provincial de Santander:

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 0000057/2006, dimanante del apelación juicio de faltas 000442/2005, procedente del Juzgado de Primera Instancia/Instrucción número Uno de Castro Urdiales, a instancia contra don Luis Manuel López Hernando, a instancia de doña María Luisa Llerena López, sobre de falta de amenazas, lesiones, insultos y daños. Se ha acordado que se notifica a don Luis Manuel López Hernando en calidad de apelante, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 27 de julio de 2006 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo.- Que desestimando totalmente el recurso de apelación interpuesto por don Luis Manuel López Hernando, contra la sentencia de fecha 7 de febrero de 2006 dictada por el Juzgado de Instrucción número Uno de Castro Urdiales, en los autos de juicio de faltas número 442/2005, a que se contrae el presente rollo de apelación, debo confirmar y confirmo la misma, con imposición a la parte apelante de las costas de la alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Manuel López Hernando que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de mayo de 2007.—El secretario, Francisco Javier González Duque.  
07/7433

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE BILBAO

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 240/07.*

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Cuatro de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 240/07 promovido por don Joaquín Gallego Herrera, don Tomás Barbero Hernando y don Enrique Torres Barberoz sobre cantidad.

Persona que se cita: (CONSTRUCCIONES CANTABRIA), doña Ana Isabel Fernández Castillo en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Joaquín Gallego Herrera, don Tomás Barbero Hernando y don Enrique Torres Barberoz sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar 10, C.P. 48001, sala de vistas número 9, ubicada en la planta 1ª el día 18 de junio de 2007, a las 9:55 horas.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LECn).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 30 de mayo de 2007.—El/la secretario judicial (sin firma).  
07/7974



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 - 39006 Santander - Teléfono: 942 239 582 - Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)

CANTABRIA  
2007  
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO